REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA DE ARTURO PORRAS CALDERÓN contra el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ y OTRO (inc. desacato) Rad. 000-2022-00723-00.

ÁBRESE a pruebas el presente incidente.

Téngase como prueba al momento de fallar el presente incidente de desacato, la documental aportada al expediente por los intervinientes, cuyo valor demostrativo será valorado en su oportunidad, así como la actuación surtida en el trámite incidental.

Ejecutoriado este proveído, regresen las diligencias al despacho para proveer sobre el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

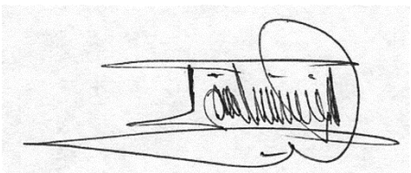

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado